



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD

CIRCULAR EXTERNA
abril 23 de 2018

DE: OFICINA PAU - DADIS

PARA: ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y EPS SUBSIDIADAS QUE UTILICEN LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2859 de fecha 23 de abril de 2018, emitida por la Dirección del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS, se ordena convocar públicamente a las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos que tienen derecho a utilizar los servicios de salud que ofrecen la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para que en asamblea elijan a su representante ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, tal y como lo establecen el Artículo 12 de Decreto 1757 de 1994 y el Artículo 7 del Decreto Nacional 1876 de 1994.

Dado lo anterior, las Alianzas o Asociaciones de Usuarios de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y EPS SUBSIDIADAS, deberán en **ASAMBLEA GENERAL**, a través de su presidente o delegado escoger a quien los represente ante la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y en la siguiente reunión:

FECHA: 11 DE MAYO DE 2018.

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: C/GENA, GETSEMANI CALLE LARGA DADIS SALON ACTOS PISO 2.

REQUISITOS PARA LOS ASAMBLEISTAS

1. Si quien concurre es el presidente deberá tener acta que lo acredite como tal y deberá estar su periodo vigente en la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios.
2. Si quien concurre es un delegado, deberá tener carta delegatoria debidamente firmada y autenticada por el presidente, el cual deberá tener su periodo vigente en la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios.



REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán observar los requisitos contenidos en la Resolución No. 2859 de 23 de abril de 2018, entre otros y son:

1. HOJA DE VIDA.
 - A. Copia de la Cedula de ciudadanía.
 - B. Antecedentes judiciales – Policía Nacional de Colombia.
 - C. Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
 - D. Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la Republica.
 - E. Certificación de estar vinculado con funciones en salud en un comité de usuarios de servicios en salud y se acredite una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
2. CARTA JURAMENTO DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONSAGRADAS EN LA LEY.
3. NO HABER SIDO ELEGIDO EN EL PERIODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
4. NO HABERSE DESEMPEÑADO EN DOS OCASIONES COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN LA MISMA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
5. DOCUMENTO DE LA ALIANZA O ASOCIACIÓN EN DONDE CONSTE QUE HACE PARTE DE LA MISMA.

Estos requisitos deberán ser presentados el día de la asamblea de escogencia de del representante ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS previa valoración de este DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS.

Fijar este aviso en por el término de cinco (5) días a través de los siguientes medios:

1. Página web, carteleras del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS.
2. Carteleras de los puestos de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y EPS REGIMEN SUBSIDIADO.

JEFE DE OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO